

DICTAMEN DE PRESELECCIÓN DE LAS OFERTAS

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE, a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la **Licitación Pública Nacional N° 259/2025 denominada “Provisión e Instalación de Escaleras Mecánicas - Líneas A, B, C, D y E de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

I. ANTECEDENTES

Con fecha 13 de febrero de 2026, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E mediante RESDI-2026-151-GCABA-SBASE aprobó el llamado a la **Licitación Pública N°259/25 denominada “Provisión e Instalación de Escaleras Mecánicas - Líneas A, B, C, D y E de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”**, con un presupuesto oficial total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$6.200.984.228.-) IVA incluido, más la suma de DÓLARES CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (USD5.754.384.-) condición CIF -equivalentes a USD4.724.453 más gastos de nacionalización-, calculados a valores de octubre 2025, conforme el siguiente detalle: GRUPO I (Escaleras mecánicas para la Línea B): pesos tres mil ciento cuarenta y dos millones novecientos once mil setecientos cuarenta y dos (\$3.142.911.742.-) IVA incluido, más dólares dos millones novecientos cincuenta mil ciento veintiocho (USD 2.950.128.-) condición CIF; GRUPO II (Escaleras mecánicas para las Líneas A, C, D y E): pesos tres mil cincuenta y ocho millones setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis (\$3.058.072.486.-) IVA incluido, más dólares dos millones ochocientos cuatro mil doscientos cincuenta y seis (USD 2.804.256.-) condición CIF.

Se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de publicaciones del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un medio local como, asimismo, la constancia de difusión en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) del RCyC, conforme IF-2026-09084927-GCABA-SBASE, IF-2026-09083802-GCABA-SBASE, IF-2026-09672194-GCABA-SBASE e IF-2026-09076935-GCABA-SBASE, respectivamente.

El día 12 de marzo de 2026 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura del Sobre N° 1, según surge del IF-2026-12550887-GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de DOS (2) propuestas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERTA N°	NOMBRE DEL OFERENTE
1	ASCENSORES SERVAS S.A.
2	FEMYP S.R.L.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.20 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, se procedió a dar vista de las ofertas presentadas y se concedió el plazo de tres (3) días para realizar observaciones, tal se desprende de la constancia obrante en IF-2026-12560731-GCABA-SBASE, vencido el cual no se ha recibido ninguna presentación por parte de las empresas oferentes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC, y los requisitos fijados en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación, de modo previo a emitir dictamen, las propuestas de los oferentes fueron enviadas a las áreas administrativa- financieras, legal y técnicas de SBASE para la evaluación de sus aspectos pertinentes al Sobre N° 1 de cada una.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preselección, los informes administrativos-financieros, jurídicos y técnicos, agregados como archivos adjuntos, confeccionados a los fines de evaluar en forma particular a cada una de las DOS (2) ofertas presentadas.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para la **“Provisión e Instalación de Escaleras Mecánicas - Líneas A, B, C, D y E de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”**, esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 4, 5.16, 5.17 y 6.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones y concordantes, es decir, el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida, el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación y la ponderación de ofertas que establecerá la apertura de los Sobres N°2.

Es así que se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos legales (PV-2026-14880311-GCABA-SBASE), administrativos-financieros (IF-2026-14843859-GCABA-SBASE) y técnicos correspondientes (IF-2026-14829949-

GCABA-SBASE, IF-2026-14836160-GCABA-SBASE, e IF-2026-14919242-GCABA-SBASE), los que obran agregados al presente.

En virtud de los mismos, y por aplicación del artículo 6.4. del Pliego Único de Bases y Condiciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se ha intimado a las firmas **ASCENSORES SERVAS S.A.** (IF-2026-14922247-GCABA-SBASE), **FEMYP S.R.L.** (IF-2026-14922326-GCABA-SBASE), a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de las ofertas, razón por la cual los oferentes han suministrado documentación y/o aclaraciones.

Habiéndose dado nueva intervención a las áreas legal, contable y técnicas conforme surge de los informes complementarios (PV-2026-27698889-GCABA-SBASE, IF-2026-27915878-GCABA-SBASE, IF-2026-27903167-GCABA-SBASE, IF-2026-27916729-GCABA-SBASE e IF-2026-27693376-GCABA-SBASE respectivamente) adjuntos al presente y luego del análisis de la documentación requerida para el Sobre N°1, esta Comisión considera que las ofertas que cumplen con los requisitos previstos en el Pliego Único de Bases y Condiciones y se consideran aptas para la apertura de los Sobres N°2, conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones son las siguientes:

- **Oferta N° 1: ASCENSORES SERVAS S.A.**
- **Oferta N°2: FEMYP S.R.L.**

III. CRITERIO DE PONDERACIÓN DE OFERTAS

El criterio de ponderación de ofertas está establecido por el artículo 6.5. del Pliego Único de Bases y Condiciones que determina lo siguiente: “6.5. Ponderación de ofertas: La ponderación del Sobre N° 1, se realizará únicamente sobre las ofertas que presenten la totalidad de la documentación de carácter legal, económica-financiera y técnica solicitada en las carpetas A1, A2 y B del presente PUBC; siguiendo el siguiente esquema:

$$P: (0.45 \times A) + (0.30 \times B) + (0.25 \times C)$$

A: *Análisis de ejecución de obras*

B: *Análisis Técnico*

C: *Análisis Económico financiero*

Cada uno de estos factores tendrá un valor máximo de cien (100). Aquel Oferente que obtenga en alguna de las calificaciones parciales correspondientes al factor P un puntaje inferior a cincuenta (50) quedará descalificado.”

En consecuencia, se procede a unificar los respectivos puntajes emitidos por las áreas legal, contable y técnicas mencionadas anteriormente.

GRUPO I: VEINTE (20) escaleras mecánicas para la Línea B

A. Análisis de ejecución de obras

LP 259/25 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS – LÍNEAS A-B-C-D-E”			
GRUPO I: VEINTE (20) escaleras mecánicas para la Línea B		Oferta 1	Oferta 2
		ASCENSORES SERVAS S.A.	FEMYP S.R.L
A. Análisis de ejecución de obras			
A1: Antecedentes técnicos			
ESCALA	PUNTAJE	40	40
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	40 Puntos		
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos		
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial anualizado	20 Puntos		
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial anualizado	10 Puntos		
A2: Ejecución de obras similares			
ESCALA	PUNTAJE	30	30
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado	30 Puntos		
Mayor o igual a 1,50 veces el presupuesto oficial anualizado	22,5 Puntos		
Mayor o igual a 1,00 vez el presupuesto oficial anualizado	15 Puntos		
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial anualizado	7,5 Puntos		
A3: Capacidad de producción			
ESCALA	PUNTAJE	20	20
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial mensualizado	20 Puntos		
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial mensualizado	15 Puntos		
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial mensualizado	10 Puntos		
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial mensualizado	5 Puntos		
A4: Antigüedad de la empresa			
ESCALA	PUNTAJE	10	10
Mayor o igual a 10 años	10 Puntos		
Mayor o igual a 7 años	8 Puntos		
Mayor o igual a 5 años	6 Puntos		
Mayor o igual a 2 años	3 Puntos		
TOTAL A		100	100

B. Análisis Técnico

LP 259/25 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS – LÍNEAS A-B-C-D-E”			
GRUPO I: VEINTE (20) escaleras mecánicas para la Línea B	Oferta 1	Oferta 2	
	ASCENSORES SERVASS.A.	FEMYP S.R.L	
B. Análisis Técnico			
B1 Plan de Trabajo			
La evaluación de la Modalidad de Trabajo incluye el análisis del Plan operativo y metodológico para la ejecución de los trabajos informado a la documentación solicitada en el artículo 4.6 Capacidad Técnica. El puntaje máximo a obtener es de cuarenta (40) puntos y será otorgado teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:			
ESCALA	PUNTAJE		
La calidad y especificidad del plan de trabajo, evaluado sobre la documentación presentada en los términos del inciso 10 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 12 puntos	11	11
La calidad y especificidad de la memoria descriptiva propuesta para dar cumplimiento a la Encomienda, evaluada sobre la documentación presentada en los términos del inciso 12 del artículo 4.6 Capacidad Técnica	Hasta 14 puntos	13	10
Calidad de los subcontratistas y proveedores declarados evaluados sobre la documentación presentada en los términos del inciso 13 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 14 puntos	12	9
B2: Nomina del personal			
ESCALA	PUNTAJE		
Años de experiencia y nivel de formación profesional del representante técnico, y el profesional eléctrico en caso de corresponder.	Hasta 20 puntos	17	16
Cantidad y similitud de los antecedentes de obra declarados en el CV del representante técnico con relación a las obras lictadas	Hasta 7 puntos	6	4
Años de experiencia y nivel de formación profesional del responsable de Higiene y Seguridad en el trabajo y medio ambiente	Hasta 3 Puntos	3	3
B3: Detalle de Equipos, instalaciones y vehículos			
ESCALA	PUNTAJE		
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 7	Hasta 5 puntos	4	3
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 8	Hasta 10 puntos	8	6
La calidad de los materiales, elementos, maquinarias y equipos declarados en el inciso 9	Hasta 15 Puntos	13	11
TOTAL B		87	73

C. Análisis Económico financiero

LP 259/25 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS – LÍNEAS A-B-C-D-E"				
GRUPO I: VEINTE (20) escaleras mecánicas para la Línea B			Oferta 1	Oferta 2
			ASCENSORES SERVAS S.A.	FEMYP S.R.L
C. Análisis Económico financiero				
C1: Evolución económico-financiera				
A los fines de este subfactor la evolución será creciente cuando se verifique que la variación entre los dos (2) últimos ejercicios económicos cerrados hayan sido positiva o nula, y será decreciente cuando se verifique que ha sido negativa.				
INDICE	ESCALA	PUNTAJE		
Solvencia	Creciente	9	9	9
Liquidez Corriente	Creciente	9	9	9
Prueba Acida	Creciente	9	9	0
Endeudamiento	Decreciente	9	9	0
Capital de Trabajo	Creciente	9	9	9
C2: Situación económico-financiera				
Se evaluará la situación económico-financiera del Oferente sobre la base de los estados contables correspondientes al último ejercicio económico cerrado. El puntaje se otorgará de acuerdo a la siguiente escala:				
INDICE	ESCALA	PUNTAJE		
Solvencia	De 1,50 a 2	5,5	11	11
	Mayor a 2	11		
Liquidez Corriente	De 1,20 a 1,70	5,5	11	11
	Mayor a 1,70	11		
Prueba Acida	De 1,20 a 1,70	5,5	11	11
	Mayor a 1,70	11		
Endeudamiento	De 1,20 a 0,80	5,5	11	11
	Menor a 0,80	11		
Capital de Trabajo	Menor o igual al 20% del PO anualizado	5,5	11	11
	Mayor a 20% del PO anualizado	11		
TOTAL C			100	82

PUNTAJE P:

LP 259/25 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS – LÍNEAS A-B-C-D-E"		
GRUPO I: VEINTE (20) escaleras mecánicas para la Línea B	Oferta 1	Oferta 2
	ASCENSORES SERVAS S.A.	FEMYP S.R.L
PONDERACION OFERTA (P: (0.45 x A) + (0.30 x B) + (0.25 x C))	96,10	87,40

GRUPO II: VEINTIUNA (21) escaleras mecánicas para las Líneas A, C, D y E.

A. Análisis de ejecución de obras

LP 259/25 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS – LÍNEAS A-B-C-D-E”				
GRUPO II: VEINTIUNA (21) escaleras mecánicas para las Líneas A, C, D y E.		Oferta 1	Oferta 2	
		ASCENSORES SERVAS S.A.	FEMYP S.R.L	
A. Análisis de ejecución de obras				
A1: Antecedentes técnicos				
ESCALA		PUNTAJE	40	40
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado		40 Puntos		
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial anualizado		30 Puntos		
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial anualizado		20 Puntos		
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial anualizado		10 Puntos		
A2: Ejecución de obras similares				
ESCALA		PUNTAJE	30	30
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial anualizado		30 Puntos		
Mayor o igual a 1,50 veces el presupuesto oficial anualizado		22,5 Puntos		
Mayor o igual a 1,00 vez el presupuesto oficial anualizado		15 Puntos		
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial anualizado		7,5 Puntos		
A3: Capacidad de producción				
ESCALA		PUNTAJE	20	20
Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial mensualizado		20 Puntos		
Mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial mensualizado		15 Puntos		
Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial mensualizado		10 Puntos		
Mayor o igual a 0,75 veces el presupuesto oficial mensualizado		5 Puntos		
A4: Antigüedad de la empresa				
ESCALA		PUNTAJE	10	10
Mayor o igual a 10 años		10 Puntos		
Mayor o igual a 7 años		8 Puntos		
Mayor o igual a 5 años		6 Puntos		
Mayor o igual a 2 años		3 Puntos		
TOTAL A		100	100	

B. Análisis Técnico

LP 259/25 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS – LÍNEAS A-B-C-D-E”			
GRUPO II: VEINTIUNA (21) escaleras mecánicas para las Líneas A, C, D y E.	Oferta 1		Oferta 2
	ASCENSORES SERVAS S.A.		FEMYP S.R.L
B. Análisis Técnico			
B1 Plan de Trabajo			
La evaluación de la Modalidad de Trabajo incluye el análisis del Plan operativo y metodológico para la ejecución de los trabajos informado a la documentación solicitada en el artículo 4.6 Capacidad Técnica. El puntaje máximo a obtener es de cuarenta (40) puntos y será otorgado teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:			
ESCALA	PUNTAJE		
La calidad y especificidad del plan de trabajo, evaluado sobre la documentación presentada en los términos del inciso 10 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 12 puntos	11	11
La calidad y especificidad de la memoria descriptiva propuesta para dar cumplimiento a la Encomienda, evaluada sobre la documentación presentada en los términos del inciso 12 del artículo 4.6 Capacidad Técnica	Hasta 14 puntos	13	10
Calidad de los subcontratistas y proveedores declarados evaluados sobre la documentación presentada en los términos del inciso 13 del artículo 4.6 Capacidad Técnica.	Hasta 14 puntos	12	9
B2: Nomina del personal			
ESCALA	PUNTAJE		
Años de experiencia y nivel de formación profesional del representante técnico, y el profesional eléctrico en caso de corresponder.	Hasta 20 puntos	17	16
Cantidad y similitud de los antecedentes de obra declarados en el CV del representante técnico con relación a las obras licitadas	Hasta 7 puntos	6	4
Años de experiencia y nivel de formación profesional del responsable de Higiene y Seguridad en el trabajo y medio ambiente	Hasta 3 Puntos	3	3
B3: Detalle de Equipos, instalaciones y vehículos			
ESCALA	PUNTAJE		
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 7	Hasta 5 puntos	4	3
La cantidad y calidad general de los equipos, instalaciones y vehículos declarados en el inciso 8	Hasta 10 puntos	8	6
La calidad de los materiales, elementos, maquinarias y equipos declarados en el inciso 9	Hasta 15 Puntos	13	11
TOTAL B		87	73

C. Análisis Económico financiero

LP 259/25 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS – LÍNEAS A-B-C-D-E"				
GRUPO II: VEINTIUNA (21) escaleras mecánicas para las Líneas A, C, D y E.			Oferta 1	Oferta 2
			ASCENSORES SERVAS S.A.	FEMYP S.R.L
C. Análisis Económico financiero				
C1: Evolución económico-financiera				
A los fines de este subfactor la evolución será creciente cuando se verifique que la variación entre los dos (2) últimos ejercicios económicos cerrados hayan sido positiva o nula, y será decreciente cuando se verifique que ha sido negativa.				
INDICE	ESCALA	PUNTAJE		
Solvencia	Creciente	9	9	9
Liquidez Corriente	Creciente	9	9	9
Prueba Acida	Creciente	9	9	0
Endeudamiento	Decreciente	9	9	0
Capital de Trabajo	Creciente	9	9	9
C2: Situación económico-financiera				
Se evaluará la situación económico-financiera del Oferente sobre la base de los estados contables correspondientes al último ejercicio económico cerrado. El puntaje se otorgará de acuerdo a la siguiente escala:				
INDICE	ESCALA	PUNTAJE		
Solvencia	De 1,50 a 2	5,5	11	11
	Mayor a 2	11		
Liquidez Corriente	De 1,20 a 1,70	5,5	11	11
	Mayor a 1,70	11		
Prueba Acida	De 1,20 a 1,70	5,5	11	11
	Mayor a 1,70	11		
Endeudamiento	De 1,20 a 0,80	5,5	11	11
	Menor a 0,80	11		
Capital de Trabajo	Menor o igual al 20% del PO anualizado	5,5	11	11
	Mayor a 20% del PO anualizado	11		
TOTAL C			100	82

PUNTAJE P:

LP 259/25 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS – LÍNEAS A-B-C-D-E"		
GRUPO II: VEINTIUNA (21) escaleras mecánicas para las Líneas A, C, D y E.		Oferta 2
		FEMYP S.R.L
PONDERACION OFERTA (P: (0.45 x A) + (0.30 x B) + (0.25 x C))		87,40

En conformidad con el artículo 6.5. del Pliego Único de Bases y Condiciones, esta comisión procede a confeccionar el listado de orden de mérito de la propuesta que obtiene un puntaje (P) igual o superior a 75 puntos -relativo al Sobre N°1- y que es considerada apta para la apertura del Sobre N° 2.

ÓRDEN DE MÉRITO:

GRUPO I: VEINTE (20) escaleras mecánicas para la Línea B.

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE DEL OFERENTE
1	ASCENSORES SERVAS S.A.
2	FEMYP S.R.L.

GRUPO II: VEINTIUNA (21) escaleras mecánicas para las Líneas A, C, D y E.

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE DEL OFERENTE
1	ASCENSORES SERVAS S.A.
2	FEMYP S.R.L.

IV. CONCLUSIONES

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que *“...los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor”*.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de las ofertas presentadas, y en virtud de lo establecido en el Artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, esta Comisión Evaluadora recomienda al Directorio:

1. Preseleccionar para la apertura de los Sobres N° 2, las ofertas presentadas por ASCENSORES SERVAS S.A. (Oferta N° 1) con un puntaje obtenido de 96,10, y FEMYP S.R.L. (Oferta N° 2) con un puntaje obtenido de 87,40 para el GRUPO I: VEINTE (20) escaleras mecánicas para la Línea B, y las ofertas presentadas por ASCENSORES SERVAS S.A. (Oferta N° 1) con un puntaje obtenido de 96,10, y FEMYP S.R.L. (Oferta N° 2) con un puntaje obtenido de 87,40 para el GRUPO II: VEINTIUNA (21) escaleras mecánicas para las Líneas A, C, D y E, los que serán tenidos en cuenta en la etapa de preadjudicación.

En función de ello, se eleva el presente para su consideración, evaluación y aprobación en caso de conformidad.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dictamen de Preselección de la Comisión Evaluadora - Licitación Pública Nacional N° 259/2025 denominada "Provisión e Instalación de Escaleras Mecánicas - Líneas A, B, C, D y E de la Red de Subterráneos de Buenos Aires".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.